

EDICTO

Nº Edicto: 3286

Carátula: LAZARO NOEMI SOLEDAD C/ CONDORI RAUL JUAN S/ PRESTACION ALIMENTARIA (f)

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-1112-F-2018

1ª Ins.:0552/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/09/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5805

Texto del edicto:

ANA CAROLINA SCOCCIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADO DE FAMILIA N° 5 , DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VIEDMA, SECRETARIA UNICA, A CARGO DE LA DRA BETIANA LORENA DIAZ, NOTIFICA AL SEÑOR RAUL JULIAN CONDORI QUE EN AUTOS CARATULADOS: "LAZARO NOEMI SOLEDAD C/ CONDORI RAUL JULIAN S/ PRESTACION ALIMENTARIA (f)", EXPTE. N° 0552/18- SE HAN DICTADO LAS PROVIDENCIAS QUE SE TRANSCRIBEN Y QUE DICEN:

"Viedma,12 de octubre de 2018.- ... Conforme a lo solicitado, lo que resulta de la documentación obrante en autos e informando en este acto la Actuaria, encontrarse vencido el término acordado a la parte demandada para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por decaído el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 59 del Código Procesal Civil y Comercial, declarándose rebelde en juicio al demandado, Raúl Juan Condori .- Notifíquesele esta providencia en la forma prevista por la citada disposición legal.- FDO:MARIA LUJAN ARIAS-SECRETARIA SUBROGANTE Y ANA CAROLINA SCOCCIA -JUEZ" "Viedma, 27 de junio de 2019.- ...Atento lo solicitado, en los términos del art. 6 de la ley 3934, **fíjase nueva audiencia preliminar para el día 10/09/19, a las 11:00 horas, a la que deberán comparecer las partes en forma personal inexcusablemente, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, munidos de sus documentos de identidad y con asistencia letrada de abogado particular o Defensor Oficial, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de aplicárseles una multa de \$ 500 con destino al Servicio Informático del Poder Judicial (conf. arts. 362 y 35 inc. 3 del C.Pr.) y de quedar notificados de todas las resoluciones que allí se dicten, no pudiendo plantear ninguna cuestión o recurso al respecto.- ... Fdo:ANA CAROLINA SCOCCIA-JUEZ" "Viedma, 12 de agosto de 2019.- Atento al estado y constancias de autos, a los fines de la notificación al Sr. Raúl Julian Condori, D.N.I. N° 32.934.318, de la rebeldía decretada en autos y la audiencia fijada a fs. 53, **publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.- Fdo:ANA CAROLINA SCOCCIA -JUEZ"****

